



Ente: Instituto FONACOT	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14120
Unidad Auditada: Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas, Dirección General Adjunta Comercial y Subdirección General Comercial.	Clave de programa y descripción de la auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES															
<p>Gestión deficiente de cobranza en la Dirección Estatal Monterrey.</p> <p>Para verificar la oportunidad y eficacia de las acciones de cobranza para la recuperación de los créditos con cero pagos y mensualidades vencidas, de 926 créditos por un importe de \$21'407,215.87 (Veintiún millones cuatrocientos siete mil, doscientos quince pesos 87/100 M.N.), en la Dirección Estatal Monterrey, se analizaron 183 créditos (20%), por un importe de \$5'270,171.75 (Cinco millones doscientos setenta mil, ciento setenta y un pesos 75/100 M.N.), (25%), otorgados durante el periodo del 1° de enero de 2016 al 30 de junio de 2017, determinándose las siguientes situaciones:</p> <p>En 127 créditos por un importe de \$3'414,950.01 (Tres millones cuatrocientos catorce mil novecientos cincuenta pesos 01/100 M.N), se observó que los trabajadores están activos en los centros de trabajo, sin que se efectúen las retenciones de las mensualidades correspondientes, no obstante el Director Estatal en Monterrey, no ha hecho del conocimiento a la Dirección de lo Contencioso del Instituto FONACOT, para los efectos que resulten procedentes, con una demora que data de enero de 2016, según detalle: Anexo N° 1</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Centro de Trabajo</th> <th>Total Créditos</th> <th>Importe total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Municipio de Santa Catarina</td> <td>13</td> <td>\$ 309,032.22</td> </tr> <tr> <td>Siete centros de trabajo del grupo empresarial "SENDA"</td> <td>71</td> <td>1'869,987.08</td> </tr> <tr> <td>North Pole Star de R.L. de C.V.</td> <td>43</td> <td>1'235,930.71</td> </tr> <tr> <td></td> <td>127</td> <td>\$ 3'414,950.01</td> </tr> </tbody> </table>	Centro de Trabajo	Total Créditos	Importe total	Municipio de Santa Catarina	13	\$ 309,032.22	Siete centros de trabajo del grupo empresarial "SENDA"	71	1'869,987.08	North Pole Star de R.L. de C.V.	43	1'235,930.71		127	\$ 3'414,950.01	<p>CORRECTIVAS:</p> <p>El Director Estatal en Monterrey y la Coordinadora de Cobranza deben realizar las gestiones necesarias a fin de analizar y aclarar por qué no están pagando los trabajadores que están activos en los centros de trabajo observados.</p> <p>Asimismo, deben evaluar y determinar si los centros de trabajo en cuestión habrán de hacer frente al adeudo de los 127 créditos por un importe de \$3'414,950.01, de acuerdo a lo estipulado en las Políticas para la Aplicación de Sanciones a Centros de Trabajo del Manual de Crédito, por considerarse deudores solidarios.</p> <p><i>Entregable: Oficio explicando detalladamente el resultado de la evaluación y determinación.</i></p> <p>El Director de Cobranza a la brevedad debe:</p> <p>Llevar a cabo la asignación de las 56 cuentas por, \$1'855,221.74 a los Despachos Externos de Cobranza, de acuerdo a las normas y políticas institucionales.</p> <p><i>Entregable: Archivo electrónico que contenga la asignación de cuentas para su formalización con los Despachos Externos de Cobranza; así como el acta entrega recepción de las cuentas.</i></p>
Centro de Trabajo	Total Créditos	Importe total														
Municipio de Santa Catarina	13	\$ 309,032.22														
Siete centros de trabajo del grupo empresarial "SENDA"	71	1'869,987.08														
North Pole Star de R.L. de C.V.	43	1'235,930.71														
	127	\$ 3'414,950.01														

Lic. José Alberto Bautista Lorrabaquio
Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad

C.P. Víctor Noé Hernández Guadarrama
Gerente de Auditoría Administrativa y de Control

Lic. José Antonio Mendoza Tello
Titular del Área de Auditoría Interna

Asimismo, otros 56 créditos por un importe de \$1'855,221.74 (Un millón ochocientos cincuenta y cinco mil doscientos veintidós pesos 74/100 M.N.), los trabajadores causaron baja del centro de trabajo desde febrero de 2016, observándose que la Dirección de Cobranza del Instituto FONACOT, no ha llevado a cabo la cesión de cuentas a los Despachos Externos de Cobranza para que se efectúe la Cobranza Extrajudicial, como se muestra a continuación: **Anexo N° 2**

Centro de Trabajo	Total Créditos	Importe total
Municipio de Santa Catarina	11	\$ 357,012.46
Municipio de la Ciudad de Monterrey	45	1'498,209.28
	56	\$ 1'855,221.74

FUNDAMENTO LEGAL.

Manual de Crédito del Instituto FONACOT – MA09.24 (Vigencia: Del 22/08/2015 al 02/11/16).

3.3 Políticas para la Aplicación de Sanciones a Centros de Trabajo (patrón)

4. Recuperación del Crédito FONACOT

4.1 Recuperación del Crédito FONACOT a través de Centros de Trabajo (patrón)

4.1.1 Políticas para la Recuperación del Crédito FONACOT a través de Centros de Trabajo (patrón)

4.1.2 Requisitos para la Recuperación del Crédito FONACOT a través de Centros de Trabajo (patrón)

4.3 Recuperación Extrajudicial

4.3.1 Políticas para la Recuperación Extrajudicial

Manual de Crédito del Instituto FONACOT – MA09.25 (Vigencia: Del 03/11/2016 al 15/05/17).

Manual de Crédito del Instituto FONACOT – MA09.26 (Vigencia: Del 16/05/2017 a la fecha).

PREVENTIVAS:

La Directora Comercial Regional Noreste debe instruir por escrito al Director Estatal y a la Coordinadora de Cobranza en Monterrey, dar el seguimiento oportuno de los créditos de trabajadores que aún están activos en el centro de trabajo, sin que se efectúen las retenciones de las mensualidades correspondientes.

Entregable: Oficio mediante el cual se instruya al Director Estatal y a la Coordinadora de Cobranza en Monterrey.

El Director General Adjunto de Crédito y Finanzas debe instruir por escrito al Director de Cobranza, que atienda puntualmente el Manual de Crédito del Instituto FONACOT, en lo concerniente a las gestiones de los trabajadores que causaron baja de su Centro de Trabajo y que no han sido cedidos a los Prestadores de Servicios Externos de Cobranza.

Entregable: Oficio mediante el cual se instruya al Director de Cobranza.

Nombre: Lic. Diego Antonio Ochoa Maynez.
Cargo: Director General Adjunto de Crédito y Finanzas.

Lic. José Alberto Bautista Lorrabaquio
Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad

C.P. Víctor Noé Hernández Guadarrama
Gerente de Auditoría Administrativa y de Control

Lic. José Antonio Mendoza Tello
Titular del Área de Auditoría Interna

SFP
SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional
para el Consumo de los Trabajadores

Cédula de Observaciones

Hojas No. _____ de _____
Número de auditoría: 12/2017
Número de observación: 1
Monto fiscalizable: \$ 21,407 miles de pesos
Monto fiscalizado: \$ 21,407 miles de pesos
Monto por aclarar: \$ 5,270 miles de pesos
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Mediano Riesgo

Nombre: Lic. Laura Isabel León Ochoa.
Cargo: Directora General Adjunta Comercial.

Nombre: Mtro. Carlos Arturo Salinas Loza.
Cargo: Subdirector General de Recuperación y Cartera.

Nombre: Ing. Marco Antonio Iribe Murrieta.
Cargo: Subdirector General Comercial.

Fecha compromiso: 5 de diciembre de 2017.

Fecha de firma: 29 de septiembre de 2017.

Lic. José Alberto Bautista Lorrabaquio
Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad

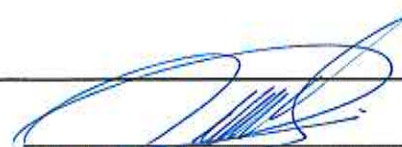
C.P. Víctor Noé Hernández Guadarrama
Gerente de Auditoría Administrativa y de Control


Lic. José Antonio Mendoza Tello
Titular del Área de Auditoría Interna

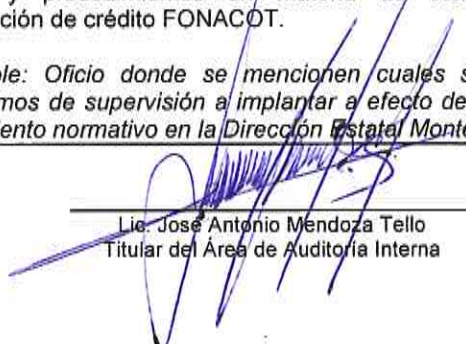


Ente: Instituto FONACOT	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14120
Unidad Auditada: Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas, Dirección General Adjunta Comercial y Subdirección General Comercial.	Clave de programa y descripción de la auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>Trámite de créditos después de que los trabajadores causaron baja del centro de trabajo.</p> <p>Se detectó que el centro de trabajo "Municipio de Santa Catarina", en el mes de mayo de 2016 se encontraba en el sistema CREDERE en estatus 21 ("Cédula pago menor 90% revisar"), por lo que sus trabajadores no tenían permitido ejercer el crédito FONACOT; no obstante la entonces Coordinadora de Crédito indebidamente cambió el estatus a "Activo" para tramitar dos créditos uno por \$52,400.00 el 19 de junio de 2016 y otro por \$14,343.00 el 23 de julio de 2016, sin embargo las trabajadoras habían causado baja del centro de trabajo una el 12 de noviembre de 2012 y otra el 1° de agosto de 2014 respectivamente. Anexo N° 3</p> <p>De lo antes expuesto, es importante hacer mención que los créditos de las citadas trabajadoras, el centro de trabajo las venía reportando con pagos de menos hasta en 11 ocasiones, no obstante el Director Estatal en Monterrey no ha hecho del conocimiento a la Dirección de lo Contencioso del Instituto FONACOT para los efectos que resulten procedentes.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL.</p> <p>Manual de Crédito del Instituto FONACOT – MA09.24 (Vigencia: Del 22/08/2015 al 02/11/16).</p>	<p>CORRECTIVAS:</p> <p>El Director Estatal en Monterrey debe:</p> <p>Realizar la confirmación de la información laboral registrada en la hoja de certificación expedida por el del centro de trabajo "Municipio de Santa Catarina", de las dos trabajadoras que obtuvieron crédito las cuales habían causado baja, e informar del resultado al OIC para que efectue las acciones que determine prudentes.</p> <p><i>Entregable: Nota informativa específica, suscrita por el Director Estatal, conjuntamente con la certificación de datos y/o documentación soporte emitida por el centro de trabajo antes citado.</i></p> <p>PREVENTIVAS:</p> <p>El Director Estatal en Monterrey debe: Reforzar las actividades de supervisión, con la finalidad de que las operaciones se realicen en apego a lo establecido en las normas y procedimientos en materia de otorgamiento, recuperación de crédito FONACOT.</p> <p><i>Entregable: Oficio donde se mencionen cuales serán los mecanismos de supervisión a implantar a efecto de vigilar el cumplimiento normativo en la Dirección Estatal Monterrey.</i></p>


Lic. José Alberto Bautista Lorrabaquio
Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad


C.P. Víctor Noé Hernández Guadarrama
Gerente de Auditoría Administrativa y de Control


Lic. José Antonio Mendoza Tello
Titular del Área de Auditoría Interna

SFP
SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional
para el Consumo de los Trabajadores

Cédula de Observaciones

Hojas No. _____ de _____
Número de auditoría: 12/2017
Número de observación: 2
Monto fiscalizable: \$ 67 miles de pesos
Monto fiscalizado: \$ 67 miles de pesos
Monto por aclarar: \$ 67 miles de pesos
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Mediano Riesgo

Nombre: Lic. Diego Antonio Ochoa Máñez.
Cargo: Director General Adjunto de Crédito y Finanzas.

Nombre: Lic. Laura Isabel León Ochoa.
Cargo: Directora General Adjunta Comercial.

Nombre: Mtro. Carlos Arturo Salinas Loza.
Cargo: Subdirector General de Recuperación y Cartera.

Nombre: Ing. Marcó Antonio Iribe Murrieta.
Cargo: Subdirector General Comercial.

Fecha compromiso: 5 de diciembre de 2017.

Fecha de firma: 29 de septiembre de 2017.

Lic. José Alberto Bautista Lorrabaquio
Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad


C.P. Víctor Noé Hernández Guadarrama
Gerente de Auditoría Administrativa y de Control

Lic. José Antonio Mendoza Tello
Titular del Área de Auditoría Interna



Ente: Instituto FONACOT	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14120
Unidad Auditada: Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas, Dirección General Adjunta Comercial y Subdirección General Comercial.		Clave de programa y descripción de la auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales".

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>Rezago en el envío de expedientes al archivo de concentración en la Dirección Estatal Monterrey.</p> <p>Como resultado de la inspección física para constatar el envío oportuno de los expedientes de afiliación de centros de trabajo al archivo de concentración, (PAPER LESS S.A. de C.V.), este Órgano Interno de Control observó 40 cajas con aproximadamente 1,600 expedientes de afiliación de centros de trabajo y establecimientos comerciales que no han sido enviados para su guarda y custodia, algunos expedientes son de 1998.</p> <p>También se observó, que se encuentran varias cajas con documentos de ingresos de caja y archivo general, que no han sido enviadas a PAPER LESS S.A. de C.V.</p> <p>Esta situación representa riesgo de extravío y/o maltrato de la documentación, aunado a que no se cuenta con ningún control del resguardo de años anteriores a 2014, asimismo la oficina da una mala imagen hacia los clientes que tramitan el crédito FONACOT.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL.</p> <p>Manual de Crédito del Instituto FONACOT – MA09.24 (Vigencia: Del 22/08/2015 al 02/11/16).</p> <p>3.4 Integración y Archivo de Expedientes de Centros de Trabajo (patrón)</p> <p>3.4.1 Políticas para la Integración y Archivo de Expedientes de Centros de Trabajo (patrón)</p>	<p>CORRECTIVAS:</p> <p>El Director Estatal de Monterrey, debe realizar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Supervisar el envío inmediato de los expedientes de afiliación de centros de trabajo y establecimientos comerciales al archivo de concentración, para su guarda y custodia. <p><i>Entregable: Evidencia del envío de expedientes al prestador de servicios PAPER LESS S.A. de C.V.</i></p> <p>PREVENTIVA:</p> <p>La Directora General Adjunta Comercial y Subdirector General Comercial deben:</p> <p>Solicitar al Director Estatal en Monterrey, se apegue a lo estipulado en el Procedimiento para la Integración y Archivo de Expedientes de Centros de Trabajo (patrón), en lo que respecta a la integración y envío oportuno al Archivo de concentración.</p> <p>El Director General Adjunto de Crédito y Finanzas debe solicitar al Subdirector General de Crédito y al Director de Crédito del Instituto FONACOT, se refuerce la supervisión de</p>


Lic. José Alberto Bautista Lorrabaquio
Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad


C.P. Víctor Noé Hernández Guadarrama
Gerente de Auditoría Administrativa y de Control


Lic. José Antonio Mendoza Tello
Titular del Área de Auditoría Interna



la operación para el envío oportuno de los expedientes al prestador de servicios de guarda y custodia de documentos.

Entregable: Oficio debidamente firmado, mediante el cual se instruya al personal, el apego a las normas y políticas establecidas.

Nombre: Lic. Diego Antonio Ochoa Máñez.
Cargo: Director General Adjunto de Crédito y Finanzas.

Nombre: Laura Isabel León Ochoa.
Cargo: Directora General Adjunta Comercial.

Nombre: Ing. Marco Antonio Iribe Murrieta.
Cargo: Subdirector General Comercial.

Fecha compromiso: 5 de diciembre de 2017.

Fecha de firma: 29 de septiembre de 2017.

Lic. José Alberto Bautista Lorrabaquio
Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad

C.P. Víctor Noé Hernández Guadarrama
Gerente de Auditoría Administrativa y de Control

Lic. José Antonio Mendoza Tello
Titular del Área de Auditoría Interna